



PERFILES, POSTULACIÓN Y REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2024

ARTÍCULO 6° En procura de la idoneidad en la elección de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de conformidad con el Estatuto vigente, Código de Buen Gobierno y demás normatividad vigente, los asociados delegados que aspiren a ser miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de COOPROFESORES.
2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
3. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
4. Haber sido delegado a la Asamblea General o miembro de un Comité Auxiliar del Consejo de Administración.
5. Honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes de entidades Cooperativas.
6. No haber sido sancionado por cualquiera de las entidades de control del Estado, ni haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro del consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
7. No haber sido sancionado por falta grave dentro del movimiento cooperativo. La gravedad de la falta será calificada por la Junta de Vigilancia.
8. No tener vinculación contractual alguna con COOPROFESORES, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral.
9. No haber sido separado del cargo en periodos anteriores, si hubiere sido miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.
10. Estar al día en todas las obligaciones contraídas con COOPROFESORES, como persona natural, o entidad cuyo nexo permitió su elección.
11. Acreditar como mínimo 20 horas de educación Cooperativa
12. Acreditar capacitaciones y/o actualizaciones en el sistema de gestión de riesgos SIAR

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - B1 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono: (7) 6228176 - 6117700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



13. No tener reclamaciones judiciales en contra de COOPROFESORES.

Además de los requisitos anteriores, para ser nominado y elegido miembro de la Junta de Vigilancia se requiere:

a) Tener experiencia Cooperativa y conocimiento en asuntos contables, administrativos y legales.

Parágrafo 1. Para el caso de los postulados a miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia certificará ante la Asamblea General el cumplimiento de los anteriores requisitos. Con relación a los postulados a miembros de la Junta de Vigilancia, la revisoría fiscal certificará ante la Asamblea General el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Parágrafo 2. Los requisitos de que trata el presente artículo deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos para el caso de los miembros del Consejo de Administración. La junta de vigilancia verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley y demás normas de orden legal.

Parágrafo 3. Será requisito de postulación para los candidatos a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el consejo de administración. La Cooperativa establecerá y formalizará la forma en que se realizará esta manifestación expresa a través del diligenciamiento del formato manifestación expresa de conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones.

ARTÍCULO 7° En Cooprofesores, de conformidad con los estatutos, quienes aspiren a ser miembros del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia, deben contemplar el siguiente régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

1. Ningún miembro del Consejo de Administración podrá ser elegido para dicho cargo por más de dos (2) períodos consecutivos.
2. De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la cooperativa, cuando la entidad permita la permanencia de miembros por períodos que superen los 6 años consecutivos, se fijarán condiciones de participación posterior en otros órganos de administración, control o vigilancia; en tal sentido, a continuación, conforme a lo establecido en la reglamentación interna del consejo de administración y junta de vigilancia, se establecen como requisitos de participación los siguientes:
 - Contar con dos periodos consecutivos como miembro del consejo de administración y/o junta de vigilancia.
 - Haber obtenido resultados satisfactorios en la evaluación periódica de desempeño.
 - Haber sido presidente o secretario del consejo de administración, junta de vigilancia o haber sido miembro de un comité auxiliar.
 - Acreditar capacitaciones y/o actualizaciones en el sistema de gestión de riesgos.

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - B1 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 611 7700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



3. Los Miembros del Consejo de Administración no podrán ser simultáneamente miembros de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa.
4. Los Miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, principales y suplentes, no podrán ser entre sí cónyuge o compañero permanente ni parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o segundo civil, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleados o asesores, ni celebrar contratos de prestación de servicios o asesorías con la Cooperativa.

ARTÍCULO 8° Inscripción de Candidatos. La inscripción de candidatos para la elección de los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se llevará a cabo los días 19 y 20 de marzo del 2024, en la oficina principal de la Cooperativa Cooprofesores ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga, en el horario de 8:00 a 11:45 a.m. y de 02:00 a 5:00 p.m. ante la directora de la oficina. Las planchas o listas serán numeradas en orden de inscripción de forma separada para el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

• **Inscripción Candidatos Consejo de Administración:**

Cada lista o plancha deberá estar conformada como mínimo por un renglón completo que comprende un miembro principal y un suplente y máximo por el número de puestos a proveer que para el caso de la cooperativa corresponde a 9 miembros principales y 9 suplentes, los cuales deberán reunir los requisitos indicados en el presente acuerdo y presentar los documentos que se anunciación a continuación. Los candidatos no deben aparecer en más de una lista, pues de hacerlo se estaría vulnerando el derecho de igualdad de oportunidades de los demás asociados delegados para aspirar a un cargo.

La postulación se realizará por cada candidato aspirante a principal o suplente, diligenciado, suscribiendo y aportando los siguientes documentos:

1. Diligenciar y firmar hoja de vida en el formato de la Superintendencia de la Economía Solidaria el cual estará disponible en la oficina principal ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga al momento de realizarse la inscripción. Formulario que deberá ser diligenciado en su integridad con letra legible, indicando los estudios realizados de carácter formal, informal, técnico y profesional; así como, relacionar la experiencia laboral dentro y fuera del sector cooperativo.
2. Copia de las certificaciones y/o diplomas de educación formal e informal, la cuales deben estar debidamente relacionadas en el formato de hoja de vida.
3. Copia de las certificaciones y/o diplomas de Educación Cooperativa con un mínimo de 20 horas, la cuales deben estar debidamente relacionadas en el formato de hoja de vida.
4. Copia de las certificaciones de experiencia laboral, dentro y fuera del sector cooperativo, en las cuales deberá verse reflejado el cargo desempeñado, la duración y funciones ejecutadas; experiencia que debe ir relacionada en la hoja de vida.
5. Copia de las certificaciones y/o diplomas en el sistema de gestión de riesgos SIAR.

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - B1 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono: (7) 6228176 - 611 7700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



6. Diligenciar y firmar el formato manifestación expresa de conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones el cual estará disponible en la oficina principal ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga al momento de realizarse la inscripción.

Por cada lista o plancha a inscribirse, adicional a lo anterior, deberá diligenciarse el Formato Postulación de candidatos a los órganos de administración y/o vigilancia, el cual estará disponible en la oficina principal ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga al momento de realizarse la inscripción, el cual deberá ser suscrito por quien inscriba la lista, bien sea el candidato principal o suplente.

- **Inscripción Candidatos Junta de Vigilancia:**

Cada lista o plancha deberá estar conformada como mínimo por un renglón completo que comprende un miembro principal y un suplente y máximo por el número de puestos a proveer que para el caso de la cooperativa corresponde a 3 miembros principales y 3 suplentes, los cuales deberán reunir los requisitos indicados en el presente acuerdo y presentar los documentos que se anunciación a continuación. Los candidatos no deben aparecer en más de una lista, pues de hacerlo se estaría vulnerando el derecho de igualdad de oportunidades de los demás asociados delegados para aspirar a un cargo.

La postulación se realizará por cada candidato aspirante a principal o suplente, diligenciado, suscribiendo y aportando los siguientes documentos:

1. Copia de las certificaciones y/o diplomas de educación formal e informal
2. Copia de las certificaciones y/o diplomas de Educación Cooperativa con un mínimo de 20 horas.
3. Copia de las certificaciones y/o diplomas en el sistema de gestión de riesgos SIAR
4. Copia de las certificaciones de experiencia laboral, dentro y fuera del sector cooperativo, en las cuales deberá verse reflejado el cargo desempeñado, la duración y funciones ejecutadas.
5. Diligenciar y firmar el formato manifestación expresa de conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones el cual estará disponible en la oficina principal ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga al momento de realizarse la inscripción.

Por cada lista o plancha a inscribirse, adicional a lo anterior, deberá diligenciarse el Formato Postulación de candidatos a los órganos de administración y/o vigilancia, el cual estará disponible en la oficina principal ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga al momento de realizarse la inscripción, el cual deberá ser suscrito por quien inscriba la lista, bien sea el candidato principal o suplente.

ARTÍCULO 9º Revisión de Requisitos. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la cooperativa, al igual que en las disposiciones legales vigentes, la Junta de Vigilancia verificará que los aspirantes inscritos para la elección de miembros principales y suplentes del Consejo de Administración cumplan con los requisitos

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - B1 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 611 7700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



establecidos en los estatutos y en el presente acuerdo para la postulación. Para tal efecto, la junta de vigilancia se reunirá el 21 de marzo del 2024 y levantará el acta correspondiente con el resultado de la revisión, resultado que estará a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el sábado 23 de marzo del 2024 en el punto del orden del día correspondiente a la elección.

En el caso que alguno de los miembros de la Junta de Vigilancia se postule como candidato al Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia, deberá declararse impedido para participar en la evaluación de su propia hoja de vida.

La revisión de los requisitos para los candidatos postulados a miembros de la junta de vigilancia será efectuada por parte de la Revisoría Fiscal, órgano que rendirá el informe ante la Asamblea General de Delegados el sábado 23 de marzo del 2024 en el punto del orden del día correspondiente a la elección.

ARTICULO 10° Causales de Rechazo de Postulaciones. Serán causales de rechazo para la postulación de candidatos al consejo de administración o junta de vigilancia las siguientes:

1. No cumplir las condiciones o requisitos establecidos en los estatutos y en el presente acuerdo.
2. No presentar en forma completa los documentos indicados en el artículo 8 del presente acuerdo al momento de la inscripción de candidatos que apliquen en cada caso, es decir, Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.
3. Haber presentado la postulación por fuera del plazo fijado en el presente acuerdo para la inscripción de candidatos.
4. Si uno de los candidatos (principal o suplente) que conforman un renglón de una lista, se encuentra en alguna de las causales de rechazo de postulaciones indicadas en los numerales 1, 2 o 3 del presente artículo, el renglón completo será rechazado.

ARTICULO 11° Publicación de candidatos y perfiles. Una vez establecidos los candidatos, se procederá a hacerlos conocer a los delegados en la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el sábado 23 de marzo del 2024 en el punto del orden del día correspondiente.

ARTICULO 12° Elección. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de Cooprofesores, la asamblea general ordinaria de delegados elegirá los miembros del consejo de administración y junta de vigilancia mediante listas o planchas, aplicando el sistema de cociente electoral.

El cociente se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que obtenga mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tanto nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedan puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos,

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - B1 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono: (7) 6228176 - 6117700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96

Porque tú vales, Creemos en ti.

- www.cooprofesores.com

Cooprofesores



escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral.

Se deben tener en cuenta en forma exacta los “decimales”, en el caso que se presenten, tanto al obtener el resultado del cuociente electoral, así como para las personas elegidas por “cuociente” o por “residuo”.

La elección de miembros de consejo de administración y junta de vigilancia se realizará de forma separada para los diferentes órganos.

Los perfiles, postulación y reglas para la elección de miembros al consejo de administración y la junta de vigilancia fueron aprobados mediante el Acuerdo No. 001-2024 expedido por el consejo de administración en su sesión ordinaria del 27 de enero del 2024, según consta en el acta No.1050.

Se publica en la página web de la cooperativa y en las carteleras de todas las oficinas desde el 4 de marzo del 2024 y hasta el 23 de marzo del 2024.

En Constancia Firman,

MARCO TULIO RIAÑO PADILLA
Presidente Consejo de administración

LUIS RAMÓN GONZALEZ PEREZ
Secretario Consejo de Administración

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - 81 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 611 7700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96